



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia sin goce de haberes RODRIGUEZ, Sergio" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de San Martín, doctor Sergio Leonardo Rodriguez, solicita licencia sin goce de haberes para desempeñar tareas en el ámbito de la Oficina Anticorrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación .

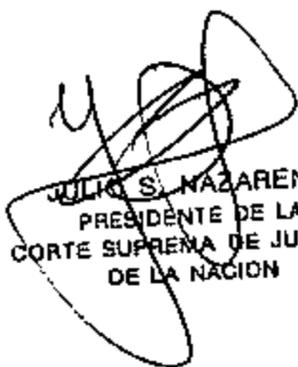
Que a fs. 3, el titular del citado tribunal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 21 de julio del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al mencionado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. del 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION